



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y
Recursos Humanos

CÓDIGO: 564428

NOMBRE DE LA ESPECIALIDAD

TROMPETA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERA PRUEBA

La Puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. En la parte A se realizará la media de las puntuaciones de los dos ejercicios a partir de lo expresado en las tablas siguientes. Con posterioridad, las calificaciones de la Primera Prueba se ponderarán ajustándose a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019.

De este modo, cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos y la calificación total de la primera prueba se obtendrá de la suma de ambas y estará comprendida entre 0 y 10.

Para superar la Primera Prueba se debe alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos

PARTE A. PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO
A1. EJECUCIÓN INSTRUMENTAL 70%
A2. ANÁLISIS 30%

PARTE A1. EJECUCIÓN INSTRUMENTAL

Tiempos: 40 minutos máximo con un mínimo de 25 minutos

Material: Carpeta en la que se incluya:

- El Listado de las obras con indicación detallada en cada una de ellas del título, autor, edición, duración de la obra completa y la de sus movimientos.
- Originales de las obras en partitura general completa, incluyendo el acompañamiento donde proceda, en la misma edición que se utilizará en su interpretación. Éstas se devolverán al finalizar la realización de esta parte práctica.
- 5 Fotocopias de las obras para el tribunal en partitura general completa, incluyendo el acompañamiento donde proceda, en la misma edición aportada que en los



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

originales. Éstas se devolverán al finalizar la realización de esta parte práctica.

PARTE A1: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CADA EJERCICIO		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
INTERPRETACIÓN DEL REPERTORIO INSTRUMENTAL. Rigor en el desarrollo del repertorio y dominio de técnicas.	Dificultad del repertorio presentado.	100%
	Fidelidad de interpretación al estilo y época de la obra seleccionada.	
	Calidad de sonido: afinación, homogeneidad en los registros, recursos expresivos, articulación	
	Capacidad expresiva y de comunicación: Musicalidad	
	Equilibrio en la interpretación de pulso, tempo, dinámicas...	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A1: PRUEBA PRÁCTICA		10 puntos

PARTE A2. PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO ANÁLISIS

Tiempos: 2 horas

Material: se podrá utilizar lápiz y borrador para señalar en la partitura. El desarrollo del ejercicio que será exclusivamente lo que el aspirante lea, se realizará con bolígrafo.

PARTE A2: PRUEBA PRÁCTICA. ANÁLISIS MUSICAL		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Conocimientos, desarrollo y resultados obtenidos	Análisis formal Estructura formal, tonal, análisis armónico general. Identificación de elementos melódicos, rítmicos, cadencias.. Recursos compositivos: dinámicas, tempos, articulaciones... Define y concreta las preguntas planteadas por el tribunal.	20%
	Propuesta Didáctica Enmarca la resolución del ejercicio en el marco de la legislación vigente. Selecciona objetivos, contenidos y criterios de evaluación adecuados. Coherencia en la propuesta metodológica empleada. Utilización adecuada de los instrumentos de evaluación. Define y concreta las preguntas planteadas por el tribunal.	60%



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

	Análisis estético Encuadre en un estilo o época. Justificación Características principales del estilo	20%
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA		10 puntos

PARTE B. DESARROLLO DE UN TEMA

Tiempo: 2 horas

PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	Profundidad conceptual, actualización y rigor científico	30%
	Exposición de los contenidos más relevantes y capacidad de síntesis	
	Enmarca el desarrollo del tema en la legislación vigente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	
	Utiliza referencias didácticas actualizadas	
	Realización de pertinentes citas sobre fuentes y referencias bibliográficas	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados	60%
	Planteamiento original e innovador	
	Exposición coherente de los distintos apartados que facilita la comprensión del tema: Claridad expositiva, adecuada fluidez y capacidad para transmitir los contenidos del tema	
	Contempla la aplicación práctica del tema seleccionado	
Presentación, orden y redacción del tema	Presentación del escrito con limpieza y legibilidad	10%
	El desarrollo es ordenado, claro y coherente	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		10 puntos



SEGUNDA PRUEBA

Tiempos:

Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1,30 horas como máximo. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que podrá durar 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar en soporte papel que considere oportuno, así como materiales manipulativos que estime oportuno para la exposición y que tengan relación con la especialidad: boquillas, sordinas, instrumentos para la realización de ejercicios respiratorios, metrónomos, etc.

Queda prohibido el uso de dispositivos electrónicos como tabletas, ordenadores, teléfonos móviles, etc. Todos los materiales deberán ser aportados por el aspirante.

Guion: podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA

10 puntos

DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Aquellas programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo III de la Orden de 12 de febrero de 2019, serán calificadas con 0 puntos.		
Presentación, organización y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria	Muestra una estructura y organización, en epígrafes o apartados, con una adecuada relación entre ellos.	2.5%
Justificación y contextualización de la programación	Determina una contextualización para un centro educativo realizando una referencia a sus documentos institucionales	5%
	Contextualiza la programación a las características del alumnado para el que la destina	
	Tiene coherencia con la legislación vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
	Recoge citas bibliográficas que apoyen su argumentación	



Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación establecidos en la normativa vigente en la región de Murcia	Describe los objetivos generales de las enseñanzas, de la asignatura y del curso a las que destina la Programación, estableciendo una vinculación entre ellos.	25%
	Relaciona y secuencia para el curso los contenidos curriculares	
	Establece principios metodológicos y didácticos adecuados las características de la especialidad y del alumnado	
	Refiere recursos didácticos y estrategias organizativas propias de la especialidad. Relaciona los criterios de evaluación propios del curso y especialidad. Incluye procedimientos e instrumentos de evaluación adecuados y variados. Precisa indicadores de logro del proceso de enseñanza y de la práctica docente Prevé mecanismos para desarrollar la acción tutorial con el alumnado y/o familias	
Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	Contempla concreta y justifica medidas de atención a la diversidad adecuadas a las características del alumnado que cursa estas enseñanzas.	5%
Expresión oral	Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado. Demuestra una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	2.5%
EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA		
Contextualización	Tiene coherencia con la programación en la que se enmarca y con el currículo al que corresponde.	2.5%
	Existe conexión entre los diferentes elementos de la unidad didáctica.	
Objetivos	Los objetivos didácticos tienen relación con los propios de la especialidad y del curso	5%
Contenidos	Presenta una adecuada temporalización y secuenciación de los mismos	5%
	Guarda relación con los objetivos curriculares	
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	Las actividades muestran una adecuada secuenciación, temporalización para el trabajo de los contenidos seleccionados en la unidad, contemplando la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	25%
	La metodología empleada muestra coherencia con la contemplada en la programación.	



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Recursos para el desarrollo de la unidad	Plantea una selección de recursos congruente con las actividades propuestas.	5%
Criterios y procedimientos de evaluación	Constan los criterios de evaluación y su relación con los procedimientos e instrumentos de evaluación.	5%
	Vincula los criterios de evaluación con los objetivos didácticos	
Exposición	Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado.	5%
	Demuestra una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	
DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas, y aportación de argumentos ampliados respecto a la exposición oral.	Evidencia una coherencia, rigor y precisión en las respuestas	7.5%
	Aporta información adicional a las preguntas planteadas por el tribunal	
PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA		10 puntos